

# **La Red Nacional de Adultos Mayores (REDNAM): un proceso social de interpelación de lo político impulsado desde el propio Estado.**

Avance de investigación en curso.

GT 13: Reforma del estado, gobernabilidad y democracia en América Latina.

Soc. Maite Ciarniello

## **Resumen:**

La participación ciudadana en las definiciones de política pública es una tendencia creciente en las últimas décadas. Del mismo modo, la problemática de la vejez y el envejecimiento se ha instalado en la agenda de los Gobiernos nacionales desde la ratificación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento de Naciones Unidas en 2002. En los últimos años en América Latina se vienen desarrollando distintas estrategias de participación ciudadana que buscan efectivizar el empoderamiento de los grupos con intereses específicos y su participación en la política pública. Este documento presenta el caso uruguayo de la Red Nacional de Adultos Mayores y su proceso de conformación; e intenta presentar algunos ejes de reflexión para analizar y repensar estos mecanismos.

**Palabras clave:** vejez – participación – políticas públicas

## **1. Introducción y antecedentes**

En la última década, desde la asunción del primer Gobierno del Frente Amplio en 2005, la estructura formal del aparato del Estado en Uruguay ha atravesado una serie de transformaciones, entre las cuales la creación del Ministerio de Desarrollo Social en agosto de 2006<sup>i</sup> refleja una priorización de los asuntos sociales en general.

Un año después, en junio de 2007, se crea en la órbita de este Ministerio y dependiendo de la Dirección Nacional de Políticas Sociales, el Área de las Personas Adultas Mayores, con el objetivo de aportar en el análisis, planificación y diseño de las políticas sociales referidas a la población mayor de 65 años en el Uruguay y fomentar la participación social de las personas adultas mayores.

Esto ocurre en un contexto internacional favorable a la inclusión de la temática de la vejez en las agendas de los distintos gobiernos nacionales, a partir de la aprobación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, en la Segunda Asamblea Mundial de Naciones Unidas sobre el Envejecimiento, en 2002 (posteriormente ratificado en la Estrategia Regional de Santiago, 2003).

El presente documento recoge el proceso por el cual se ha constituido una Red Nacional de Adultos Mayores, la que ha devenido en interlocutor para el Gobierno en los temas de vejez y envejecimiento. La información que se presenta surge del trabajo que el Núcleo Interdisciplinario de Estudios sobre Envejecimiento y Vejez (NIEVE)<sup>ii</sup>, de la Universidad de la República, ha venido desarrollando desde el año 2009.

Las ideas aquí vertidas son de responsabilidad del autor, no comprometiendo al resto del equipo, y constituyen un esfuerzo de sistematización de un proceso largo de intervención, investigación y análisis, que aún no ha concluido.

## **1.i La participación y la perspectiva de derechos**

El tratamiento de los temas relacionados a la vejez y el envejecimiento en el marco de los acuerdos internacionales referidos se hace desde la perspectiva de derechos. Desde esta perspectiva, se posiciona al adulto mayor como sujeto y actor clave de su propio destino, en oposición a los enfoques que lo sitúan como destinatario objeto y receptáculo de la política pública definida por fuera de su área de influencia. De esta manera se reivindica al sujeto y se fomenta la participación de éste en la definición de la política pública.

Esta corriente de pensamiento puede entenderse por analogía al modelo desarrollado por Broncano<sup>iii</sup> bajo la denominación de gobernanza. La idea que sustenta este desarrollo es la de que los sujetos involucrados directa o indirectamente en las decisiones que se tomen tienen el derecho de participar en las mismas. Así se reconoce el saber específico de los grupos involucrados (más allá de las capacidades técnicas –o las tecnocráticas- hasta ahora priorizadas). Este enfoque es el resultado de confrontar la cultura burocrática (en la que es el Estado quien toma todas las decisiones), la académica (dónde el único saber legítimo es el de los científicos expertos –república de la ciencia-) y la cívica (en la que los ciudadanos involucrados, a través de los movimientos sociales, intentan imponer su voz en la toma de decisiones sobre aspectos que los afectan), alcanzando como resultado lo que Broncano llama el “descubrimiento de la diferencia”. Este proceso tiene la particularidad (entendida por algunos como virtud) de que pone sobre la mesa el problema de la legitimidad de las decisiones que se toman, haciendo de la política pública una herramienta no sólo de transformación sino también de cohesión y compromiso social.

Es así que el fomento de la participación ciudadana en el debate de los temas de agenda pública se vuelve una necesidad y un deber. Los Gobiernos que aspiran a instaurar mecanismos participativos en este sentido enfrentarán distintas realidades a nivel local en términos de consolidación de los grupos de interés.

Es necesario introducir aquí el concepto de *stakeholder*, entendido como los actores relevantes de la participación por ser directa o indirectamente afectados por las decisiones de política pública y por tanto poseer un “interés legítimo”<sup>iv</sup> en la misma.

Para que la sociedad civil se constituya en *stakeholder*, y de esta manera sea un interlocutor válido para el Estado, es necesario un proceso de institucionalización de los mecanismos participativos, pero además es necesario un proceso de aprehensión de capacidades mínimas vinculadas al acceso y manejo de la información.

Este proceso ha sido llevado adelante con diferentes estrategias en los distintos países de la región, tal como lo muestra Villarreal (2006). El caso uruguayo es el que a continuación venimos a desarrollar.

## **2. La Red Nacional de Adultos Mayores**

### **2.i Génesis y conformación<sup>v</sup>**

En el año 2008 se realiza el Primer Debate Nacional sobre Políticas Sociales, Envejecimiento y Territorio, convocado por el Ministerio de Desarrollo Social (en adelante MIDES).

En setiembre de 2009, en el marco de la XVI Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR, el MIDES convoca a representantes de organizaciones sociales de adultos mayores para elaborar un documento portador de la opinión de la sociedad civil sobre el tema: Derechos Humanos y Vejez.

A partir de esta convocatoria comienza el trabajo con organizaciones de adultos mayores de la sociedad civil desde el MIDES y puede identificarse este momento como el nacimiento de lo que posteriormente sería la Red Nacional de Adultos Mayores (REDNAM).

En octubre de 2009 se aprueba la Ley 18.617 mediante la cual se crea el Instituto Nacional del Adulto Mayor (INAM), en la órbita del MIDES; el que comenzará a funcionar efectivamente recién en enero de 2012.

El INAM tiene entre sus principales competencias la promoción integral de los adultos mayores, el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas relativas al adulto mayor, la coordinación con otros organismos públicos y privados, el asesoramiento a organismos del Estado acerca de los derechos de los adultos mayores (constituyéndose como un referente en la materia), y “la elaboración de un Plan Nacional de Promoción que encare orgánicamente las necesidades del adulto mayor en todos los planos de la vida individual y colectiva para el cumplimiento de sus derechos como persona y sujeto social”<sup>vi</sup>.

La ley de creación del INAM crea asimismo un Consejo Consultivo “a los efectos de dar cumplimiento a las competencias asignadas al INAM, quien presidirá dicho Consejo”<sup>vii</sup>.

Este Consejo Consultivo esta “integrado por el Ministerio de Salud Pública, el Banco de Previsión Social, la Cátedra de Geriátrica de la Facultad de Medicina, el Congreso de Intendentes y hasta tres organizaciones de la sociedad civil que representen los intereses de los adultos mayores jubilados, pensionistas y de sus intereses culturales”<sup>viii</sup>.

En 2010 se realiza el III Encuentro Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores<sup>ix</sup>, organizado por el MIDES y orientado al debate sobre el INAM, sus contenidos y la participación de las organizaciones de adultos mayores en el Consejo Consultivo del mismo.

Simultáneamente, durante estos años el MIDES desarrolla tareas de capacitación y fortalecimiento de las organizaciones de adultos mayores a nivel local, a través de la creación y promoción de redes departamentales de adultos mayores, integradas por organizaciones de la sociedad civil dedicadas a los adultos mayores y gestionadas por estos.

Con niveles diferentes de evolución, las organizaciones de adultos mayores de los distintos departamentos se van constituyendo en redes más o menos autónomas pero nunca totalmente independientes del MIDES.

Para abril de 2011, catorce de las redes departamentales<sup>x</sup> logran designar delegados, y se instala, convocado por el MIDES, el Primer Plenario de Redes Departamentales de Adultos Mayores, como resultado del trabajo realizado en los años precedentes. Este plenario de redes departamentales constituye la Red Nacional de Adultos Mayores (REDNAM).

Este año el MIDES se fija como meta la elaboración de un “Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez” y enfoca el trabajo tanto en las redes departamentales como en la Red Nacional hacia la consecución de este objetivo.

En agosto de 2011 se realiza el IV Encuentro Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores de cara al trabajo y discusión de los ejes del futuro “Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez”, marco orientador para el diseño y ejecución de política pública en esta área temática.

En setiembre de 2011 se incorporan al Plenario Nacional (REDNAM) los delegados de las cinco redes departamentales que estaban pendientes<sup>xi</sup>.

En octubre de 2012 el MIDES publica el “Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez”, incorporando los aportes de la sociedad civil trabajados en el IV Encuentro Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores.

Finalmente, en enero de 2012 comienza a funcionar el Instituto Nacional del Adulto Mayor<sup>xii</sup>, y consecuentemente se integra el Consejo Consultivo, con tres delegados de las organizaciones de adultos mayores que son designados por la REDNAM.

Actualmente la REDNAM se continúa reuniendo, con menor frecuencia que en sus comienzos, generalmente convocada y sostenida por el MIES, y el INAM se encuentra en funcionamiento, junto al Consejo Consultivo.

## **2.ii Consideraciones sobre el proceso**

Como se observa, el MIDES trabajó durante estos años de forma paralela fortaleciendo por un lado un sistema de redes departamentales con delegaturas al plenario nacional (REDNAM) que posteriormente definen los delegados al Consejo Consultivo; y por otra parte en encuentros nacionales generalizados a todas las organizaciones de adultos mayores.

De esta manera se constituye una estrategia en dos niveles: un nivel de participación primario y masivo, extraordinario en el tiempo por sus dificultades logísticas; y un nivel secundario, sostenido en el trabajo de delegaturas, y de frecuencia pautada.

Es importante decir que el rol del MIDES a través del Área de las Personas Adultas Mayores a lo largo de todo este proceso ha sido fundamental, al menos desde dos perspectivas.

Por un lado desde el punto de vista logístico, ya que las reuniones de los plenarios nacionales (REDNAM) han sido posibles porque el MIDES se ha hecho cargo de la gestión y también de los costos que esos encuentros implican. Desde los pasajes para los traslados de los delegados de los distintos departamentos, hasta los gastos de alimentación e incluso de materiales necesarios para el trabajo en las reuniones, todo ha sido costado por el Ministerio.

Por otro lado, queremos referirnos al hecho de que tanto las reuniones de la Red Nacional (como las reuniones de las redes departamentales en la mayoría de los casos), siempre se han celebrado a instancias del Área, convocadas por ésta, e incluso pautadas en términos de agenda de trabajo.

Es el MIDES quien define la necesidad de tener un interlocutor válido para discutir los temas vinculados a los adultos mayores, y es el MIDES quien frente a esta necesidad define una estrategia destinada a conformar ese interlocutor. Estrategia que lleva adelante a través del proceso que arriba detallamos y que hoy se traduce en la integración del Consejo Consultivo del INAM por tres delegados de la sociedad civil que representan los intereses de los adultos mayores.

Esto nos conduce a reflexionar acerca de cómo el Ministerio genera una estructura (mecanismo participativo) que después integra con los adultos mayores vinculados a organizaciones de la sociedad civil. A partir de allí, el MIDES abre canales con los que trata de empoderar (trasladar poder) a los adultos mayores, para consolidar su capacidad de acción.

Si bien existían antecedentes de redes de trabajo en la temática de vejez y en particular una federación de organizaciones de adultos mayores vinculada a la lucha por los derechos de los jubilados y pensionistas, la conformación de una Red Nacional que involucre a todas las organizaciones de adultos mayores es el resultado del impulso del Ministerio de Desarrollo Social y no de un movimiento social gestado desde las bases.

## **2.iii De los integrantes del Consejo Consultivo**

Merece la pena hacer algunas puntualizaciones en relación a la integración del Consejo Consultivo del Instituto Nacional del Adulto Mayor.

En primer lugar decir que el Banco de Previsión Social, creado por la Constitución de la República<sup>xiii</sup> en su artículo 195, es la institución responsable de la administración de los aportes jubilatorios vinculados a la actividad laboral de todos los uruguayos, además de ser un importante prestador de servicios sociales para grupos vulnerables (entre ellos los adultos mayores) hasta el momento de creación del MIDES en 2006, donde queda instalada una pugna por el poder y las competencias en esta temática entre las dos instituciones.

Por otra parte es imposible dejar de comentar que el actor que representa a la Academia, a través de la Universidad de la República, en este Consejo es únicamente la Cátedra de Geriátrica de la Facultad de Medicina. Este hecho consolida una perspectiva asistencialista y biologicista de la vejez, que si bien no se refleja en los documentos elaborados por el MIDES, sí queda plasmada en la Ley de creación del INAM y por tanto condiciona su funcionamiento.

Es importante tener presente que el proceso socio-político de gestación de la Ley 18.617 data de varios años antes a su promulgación, y es previo a la existencia del MIDES; lo que podría explicar en parte estas contradicciones.

Finalmente, la integración de las organizaciones de la sociedad civil al Consejo Consultivo merece un capítulo aparte.

## **2.iv Del proceso de definición de delegados de la sociedad civil al Consejo Consultivo**

Durante 2011 la REDNAM define tres delegados para integrar el Consejo Consultivo del Instituto Nacional del Adulto Mayor. En su momento, la Red asumió definiciones que no fueron estrictamente en la línea de las expectativas de la dirigencia política del Ministerio. Esto desembocó en que el MIDES terminara re-direccionando la elección de delegados de la Red, a pesar de que el objetivo primario siempre ha sido que ésta adquiriera la mayor autonomía posible.

Concretamente, la disociación se produjo en lo que podríamos denominar como un problema de criterios de representatividad.

Como ya relatamos, el trabajo del MIDES para alcanzar la conformación de la Red Nacional tuvo una fuerte impronta territorial, fomentando la participación por niveles territoriales: primero departamental (incluso en algunos casos zonal o sub-departamental) y después nacional.

Si bien el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, marco orientador del trabajo desarrollado por el Ministerio, establece tres áreas prioritarias para el trabajo en temas de vejez y envejecimiento, a saber: seguridad económica, salud y bienestar y entornos sociales propicios y favorables; en el trabajo con las redes departamentales que desarrolló el MIDES no se distinguió entre las organizaciones de adultos mayores según su área temática.

Por el contrario se trabajó desde la lógica territorial, propiciando la integración de todas las organizaciones en las redes departamentales por igual, y a la hora de definir delegados a la Red Nacional, los mismos nuevamente no respondieron a ningún criterio temático.

De esta manera la Red Nacional quedó integrada por delegados territoriales, independientemente del tipo de organización de base al que pertenecían, constituyéndose en delegados de la red departamental, más allá de su organización de pertenencia.

Es así, que cuando llegó el momento de discutir y definir delegados de la Red Nacional al Consejo Consultivo, en primera instancia se manejaron nombres según fueron propuestos por sus propios compañeros, con criterios de afinidad e idoneidad entendida por sus pares de la Red Nacional.

Sin embargo, en medio de este proceso, el MIDES comunicó a la REDNAM que los tres delegados al Consejo Consultivo debían responder a áreas temáticas: seguridad social, género y participación, y salud (en relativa concordancia a las áreas prioritarias del Plan de Acción de Madrid).

Esto generó un choque entre algunos de los integrantes de la REDNAM que consideraron la directiva del Ministerio como una intromisión, y los representantes del Área de las Personas Adultas Mayores del MIDES, encargados de trasladar y hacer cumplir la directiva ministerial.

Sin embargo, la REDNAM terminó por definir tres delegados que se ajustaban a las expectativas de representatividad manejadas por el MIDES.

Este hecho, que podría haber implicado costos políticos elevados para el Ministerio, finalmente no los tuvo; lo que nos vuelve a colocar frente al problema de la capacidad de acción (*'agency'*<sup>xiv</sup>).

Vemos aquí un ejemplo de como, ante la posibilidad de desmarcarse de los lineamientos del MIDES, la REDNAM queda inmovilizada.

La articulación de la Red al Ministerio, y la intensidad de la participación que se da a través de este mecanismo participativo, está fuertemente condicionada por los márgenes de libertad de acción que en última instancia el MIDES define para la REDNAM.

### 3. Aportes para una discusión conceptual: *Stakeholders* y el problema de la legitimidad

Desde el MIDES las organizaciones de adultos mayores de todos los tipos han sido consideradas como grupos que poseen un interés legítimo (*'stakeholders'* o 'actores relevantes') en las políticas públicas destinadas al adulto mayor. De esta manera, constituyen organizaciones de la sociedad civil en la medida en que son asociaciones de ciudadanos

...que haciendo uso de recursos simbólicos y materiales, capacidades organizacionales y afinidades emotivas y morales, actúan colectivamente a favor de alguna causa y persiguen algún interés material o simbólico situándose por fuera del sistema político, y sin seguir la lógica del mercado<sup>xv</sup>.

Sin embargo, cabe la pena preguntarse en qué medida lo que motiva a los adultos mayores a reunirse en organizaciones de distintos tipos, puede influir en su capacidad de agenciamiento cuando son convocados a participar del debate sobre política pública.

La razón por la cual nos hacemos esta pregunta tiene que ver además con el hecho de haber constatado que el 34% de las actividades que se realizan en las distintas organizaciones que participan de las redes departamentales son de carácter lúdico, de esparcimiento y socialización.

Dentro de los distintos tipos de organizaciones que participan, el 40% son organizaciones que hemos llamado 'organizaciones recreativas', cuya misión declarada por los representantes de las mismas oportunamente entrevistados, es la de realizar "actividades de esparcimiento, para que los adultos mayores se distraigan y estén juntos".

Por otra parte, un 35% de las organizaciones participantes en las redes departamentales entra dentro de lo que hemos denominado 'organizaciones reivindicativas', porque su misión institucional está vinculada a la lucha por mejoras en la calidad de vida de los adultos mayores en tanto jubilados y pensionistas. Sin embargo, cuando analizamos las actividades que estas organizaciones realizan efectivamente en los distintos departamentos del país, encontramos nuevamente que incluso dentro de este tipo de organizaciones predominan las actividades recreativas y de esparcimiento.

En síntesis, si pensamos que los adultos mayores se juntan mayoritariamente para distraerse, entretenerse, y "estar juntos", ¿es viable esperar que de esos espacios de socialización surjan definiciones políticas y se alcance un nivel de agenciamiento tal que permita posicionar a la REDNAM como un *stakeholder* con capacidad de acción real?

La pertinencia de esta pregunta, está vinculada a la expectativa de que la REDNAM alcance un grado de empoderamiento tal que pueda ser independiente y autónoma del MIDES y por lo tanto un 'verdadero interlocutor'.

O tal vez, la pregunta que debemos formularnos es: ¿en qué medida es válida la participación ciudadana (en términos de gobernanza política) cuando esta determinada, convocada y pautaada por el Estado? ¿Cuál es el límite entre la búsqueda de un interlocutor válido y la necesidad de legitimación política?

Lograr que el mecanismo participativo<sup>xvi</sup> diseñado por el MIDES sea efectivo en términos de intensidad de la participación<sup>xvii</sup> hasta alcanzar su máxima expresión con el empoderamiento de las

partes interesadas, está directamente vinculado al grado de autonomía que alcance el interlocutor (REDNAM), del agente promotor en primera instancia (el MIDES en este caso).

Para esto, el *stakeholder* debe tener un objetivo o proyecto claro, vinculado al interés por influir en la definición de las políticas públicas, pero esto no debe quedar en una mera expresión de voluntades sino que debe traducirse en un trabajo concreto a nivel de las bases<sup>xviii</sup> sobre los contenidos de las políticas y las líneas de desarrollo que se quieren seguir.

Este trabajo ha sido promovido desde el MIDES en las redes departamentales, sin embargo, en la investigación de campo que este equipo viene llevando adelante, no se observa a nivel de las organizaciones de base que estos debates se vengán implementando masivamente.

#### 4. Reflexión final

Todos estos procesos, tanto los que dieron origen a la Red Nacional de Adultos Mayores (REDNAM), como los que actualmente se vienen desarrollando a la interna de la referida Red y de las redes departamentales que la componen, así como a la interna del Consejo Consultivo del Instituto Nacional del Adulto Mayor, constituyen nuevos mecanismos de gobernabilidad y participación ciudadana, que buscan en definitiva profundizar la democracia.

Al mismo tiempo, la apertura de estos espacios altera naturalmente las relaciones de poder tanto a la interna de los grupos de interés como entre estos y el poder político<sup>xix</sup>. Los Gobiernos deben estar preparados para asumir estos riesgos como parte del proceso de consolidación de un modelo de gobernanza.

Por su parte la REDNAM materializa una nueva forma de construcción de ciudadanía para la población adulta mayor, que puede ser profundizada y repensada.

¿De qué depende que un grupo de interés consiga agenciarse un determinado nivel de capacidad de acción que le permita efectivamente tener incidencia en los procesos de definición de políticas públicas?

¿Hasta qué punto la intensidad de la participación puede ser pensada independientemente, de los márgenes de acción que la institución pública convocante habilita?

¿Esta ésto determinado por el origen de la conformación del *stakeholder*?

¿Puede un ‘grupo de interés’ que ha sido conformado a instancias externas, en algún momento alcanzar un grado de capacidad de acción que le permita determinar su propia agenda?

En el artículo “La incidencia de las organizaciones de la sociedad civil en las políticas públicas” (Leirás, 2007), se reflexiona acerca de las definiciones más manejadas de ‘organizaciones de la sociedad civil’ (OSC), pero en particular se distingue del conjunto de OSC, aquellas con un interés político específico.

...definimos como organizaciones políticas de la sociedad civil a las “organizaciones que desarrollan estrategias respaldadas en argumentos de interés público para promover o resistir cambios sociales que, si se implementaran, entrarían en conflicto con los intereses o valores sociales, culturales, políticos o económicos de otros grupos u organizaciones”. (...) ...dos rasgos funcionales: la búsqueda de un cambio social o resistencia al mismo, y la apelación a algún argumento de interés público. (Leirás, 2007, p.22)

Las preguntas que nos hacíamos más arriba buscan discutir la validez en términos de eficiencia, de los mecanismos participativos que, impulsados del el Estado, pretenden transferir discusiones de política pública a organizaciones de la sociedad civil cuya existencia, al menos en primera instancia, no parece estar motivada o fundamentada en la discusión política.

Este trabajo intenta, más que encontrar respuestas definitivas a estas preguntas, al menos dejarlas planteadas, y esbozar algunos aportes para la reflexión y el análisis.

### **Bibliografía:**

- Broncano, F. (2006). Entre ingenieros y ciudadanos. Filosofía de la técnica para días de democracia. Barcelona: Montesinos.
- CELADE-CEPAL (2004). Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Santiago de Chile: CEPAL.
- Decreto 286/006 del Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay, del 22 de agosto de 2006.
- Fassio, A. (2012). Participación de las organizaciones de adultos mayores en las políticas públicas: el Consejo Federal de los Mayores. Revista Gestión de las personas y tecnología, Edición N°15, 40-51.
- Giménez, G. (2006). Para una teoría del actor en las ciencias sociales. Problemática de la relación entre estructura y “agency”. Revista Cultura y representaciones sociales, Año 1, N°1. México.
- Leirás, M. (2007). La incidencia de las organizaciones de la sociedad civil en las políticas públicas. Definiciones, explicaciones y evaluaciones de la literatura especializada local e internacional. En Acuña, C. y Vacchieri, A. (comps.). La incidencia política de la sociedad civil (pp.17-65). Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Ley 18.617 del Parlamento de la República Oriental del Uruguay, del 23 de octubre de 2009.
- Naciones Unidas (2003). Declaración y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Nueva York: Naciones Unidas.
- Villarreal Martínez, M. (2006). Mecanismos participativos en el diseño, formulación e implementación de leyes, políticas y programas sobre envejecimiento. Santiago de Chile, Chile: SERIE Población y desarrollo, N°70. UNFPA-CEPAL.
- Webler, T. y Tuler, S. (2002). Unlocking the puzzle of public participation. Bulletin of Science, Technology & Society, Vol. 22; 179-189. Sage Publications.
- ¿Qué es una organización de la sociedad civil? Recuperado el 28 de agosto de 2013 de [http://www.desarrollopolitico.gob.mx/work/models/Desarrollo\\_Politico/Resource/34/1/images/respuestas\\_1.pdf](http://www.desarrollopolitico.gob.mx/work/models/Desarrollo_Politico/Resource/34/1/images/respuestas_1.pdf)
- [www.mides.gub.uy](http://www.mides.gub.uy)

---

<sup>i</sup> Decreto del Poder Ejecutivo 286/006 del 22 de agosto de 2006.

<sup>ii</sup> Coordinado por la Dra. Mariana Paredes y los Magísteres Fernando Berriel y Mónica Lladó.

<sup>iii</sup> Broncano, F. (2006): 208-214.

<sup>iv</sup> Villarreal, M. (2006): 16.

<sup>v</sup> La cronología detallada en este apartado surge de documentos elaborados por el Área de las Personas Adultas Mayores del MIDES, disponibles en el sitio oficial del Ministerio de Desarrollo Social: [www.mides.gub.uy](http://www.mides.gub.uy).

<sup>vi</sup> Ley 18.617, art. 2°.

<sup>vii</sup> Ídem, art. 3°.

<sup>viii</sup> Ley 18.617, art. 3°.

<sup>ix</sup> Tomando como 1ro el Debate de 2008 y 2do la convocatoria de 2009.

<sup>x</sup> El Uruguay se divide en 19 departamentos, pero a su vez el MIDES fraccionó dos departamentos muy densos en términos de organizaciones sociales de adultos mayores y logísticamente complejos para su comunicación interna debido a la disposición del entramado vial: Colonia y Canelones, constituyendo en su interna 2 y tres redes respectivamente.

<sup>xi</sup> Los departamentos de Canelones, Cerro Largo, Río Negro, San José y Tacuarembó.

<sup>xii</sup> Denominado en su forma comunicacional: INMAYORES.

<sup>xiii</sup> Constitución de la República de 1967, y sus respectivas modificaciones de 1989, 1994, 1996 y 2004.



---

<sup>xiv</sup> Giménez, G. (2006).

<sup>xv</sup> Dr. Alberto Olvera, citado en ¿Qué es una organización de la sociedad civil? Recuperado el 28 de agosto de 2013 en [http://www.desarrollopolitico.gob.mx/work/models/Desarrollo\\_Politico/Resource/34/1/images/respuestas\\_1.pdf](http://www.desarrollopolitico.gob.mx/work/models/Desarrollo_Politico/Resource/34/1/images/respuestas_1.pdf).

<sup>xvi</sup> "...se podrán definir los mecanismos participativos como la expresión de la puesta en marcha de un conjunto de métodos e instrumentos que aseguran que distintos actores o grupos de actores tengan una influencia en la toma de decisiones en asuntos que les afectan". Villarreal, M. (2006, p.18).

<sup>xvii</sup> Villarreal, M. (2006, p.18).

<sup>xviii</sup> Hablamos de las bases porque como se explico más arriba el mecanismo participativo está estructurado en un formato de delegaturas que van desde el territorio hasta los delegados nacionales en el Consejo Consultivo.

<sup>xix</sup> Villarreal, M. (2006, p.16).